**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**Informe de actividades 2020-2021**

**Lic. Zoad Jeanine García González**

**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

Lic. Zoad Jeanine García González

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín

Consejera Electoral integrante

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera Electoral integrante

Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán

Secretario Técnico de Comisiones

Contenido

[1. Presentación 2](#_Toc94125387)

[2. Marco normativo 3](#_Toc94125388)

[3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional 6](#_Toc94125389)

[3.1 Atribuciones 6](#_Toc94125390)

[3.2 Integración 7](#_Toc94125391)

[4. Sesiones celebradas por la Comisión 8](#_Toc94125392)

[4.1. Sesiones Ordinarias 9](#_Toc94125393)

[4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión 9](#_Toc94125394)

[5. Acuerdos e informes 10](#_Toc94125395)

[5.1. Acuerdos 11](#_Toc94125396)

[5.2. Informes 12](#_Toc94125397)

[6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General 13](#_Toc94125398)

[7. Seguimiento a la agenda de la Comisión 15](#_Toc94125399)

[8. Estado actual de la ocupación de plazas del SPEN 17](#_Toc94125400)

[9. Consideraciones finales 21](#_Toc94125401)

# 1. Presentación

El presente informe tiene como finalidad, dar a conocer las actividades que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión) desarrolló durante el periodo de octubre de 2020 a noviembre de 2021.

En el documento que se pone a consideración del Consejo General, se lista el número de sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias, las fechas en que tuvieron verificativo; la asistencia de quienes integran dicha Comisión; los dictámenes y acuerdos pronunciados y, los informes recibidos y emitidos; entre otras cuestiones.

Al respecto, es importante mencionar que la información contenida en este documento se encuentra publicada en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que puede ser consultada por toda aquella persona que tenga interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo que se informa.

El contenido del presente informe resume el esfuerzo y el trabajo realizado durante poco más de un año, por cada una de las consejeras electorales que integran la Comisión, el titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional y el equipo de asesorías de cada consejería.

Establecido lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco[[1]](#footnote-1), la Comisión presenta al Consejo General de este organismo comicial, el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a noviembre de 2021.

# 2. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, Base V, apartado D, establece la creación del Servicio Profesional Electoral Nacional, señalando expresamente que éste: “comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.”

Por su parte, el artículo 202, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y, contará con dos sistemas: uno para el INE y otro para los OPLE.

En tal sentido, el Libro Quinto “Del Personal de los OPLE” del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, establece las reglas de operación de los mecanismos que las y los miembros del Servicio deberán cumplir para asegurar su permanencia.

Ahora bien, en el Acuerdo INE/CG68/2015[[2]](#footnote-2), el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la Incorporación de Servidores Públicos del INE y de los OPLE al SPEN.

En lo concerniente, el Código Electoral del Estado de Jalisco[[3]](#footnote-3), en su artículo 204, señala que el servicio profesional electoral se rige por lo dispuesto en la Ley General en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional y el Estatuto que apruebe el INE.

Así, con fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2016[[4]](#footnote-4), aprobó la adecuación de la estructura organizacional de 21 plazas, cargos y puestos a ocupar dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales se encuentran adscritas a las siguientes direcciones de área: dos coordinaciones y cuatro técnicos/as a la de Educación Cívica; dos coordinaciones y cuatro técnicos/as a la de Participación Ciudadana; una coordinación y un técnico/a a la de Prerrogativas a Partidos Políticos; y tres coordinaciones y cuatro técnicos/as a la de Organización Electoral.

De igual forma, el máximo órgano de dirección del instituto electoral emitió los acuerdos IEPC-ACG-024/2017[[5]](#footnote-5) e IEPC-ACG-118/2017[[6]](#footnote-6), mediante los cuales se designó a 13 y 8 personas como servidoras públicas integrantes del Servicio en el sistema para los Organismos Públicos Locales Electorales, respectivamente; en el primero, mediante concurso público interno y, en el segundo, mediante concurso público abierto.

En ese contexto, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, este instituto creó la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones a partir del 30 de junio de 2016.

Dicha Comisión, como todas las demás, es auxiliar del propio Consejo General, y por ello, debe ser una instancia que facilite el análisis y discusión de las decisiones que deben llegar ante aquél.

En ese tenor, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General, ejercen las facultades que les confiere el Código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo y se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por ese órgano de dirección.

Las comisiones contarán con una secretaría técnica y, la presidencia será rotativa en forma anual entre quienes la integren.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejeras y/o consejeros electorales que son designados por el Consejo General para un periodo de tres años y sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General.

La Comisión, funciona en forma permanente y tiene, en otras, la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos de su competencia.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, todas las sesiones celebradas por la Comisión fueron transmitidas en el portal oficial de Internet y a través de las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Además, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos emitidos por la Comisión también se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

# 3. Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

De acuerdo con el artículo 120 del Código, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en sus actividades.

Con este propósito, el Consejo General del Instituto integra las comisiones permanentes y temporales que considera necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

## **3.1 Atribuciones**

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior, la Comisión es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional, conforme a las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, y los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, en diversos lineamientos aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se contienen algunas atribuciones específicas de la Comisión.

## **3.2 Integración**

El 8 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020[[7]](#footnote-7), mediante el cual aprobó la integración de la Comisión, misma que quedó conformada como se muestra a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\IEPC-USUARIO\Desktop\STC (cuarentena)\CSPEN\WhatsApp Image 2021-10-03 at 6.38.44 PM.jpeg |  | C:\Users\IEPC-USUARIO\Desktop\STC (cuarentena)\CIEE\2021 CIEE\WhatsApp Image 2021-10-01 at 9.33.46 PM.jpeg |
| **Zoad Jeanne García González**Consejera Electoral Presidenta de la Comisión | **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**Consejera Electoral integrante | **Brenda Judith Serafín Morfín**Consejera Electoral integrante |

Cabe señalar que, el consejero electoral Moisés Pérez Vega se integró a la Comisión, en virtud del acuerdo IEPC-ACG-331/2021, emitido por el Consejo General, en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021, en el que se aprobó la modificación provisional de las comisiones permanentes y temporales que integraba la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, quien por haber asumido el cargo de consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se encontró imposibilitada legalmente para integrar comisiones, ya que éstas, se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, numeral 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

No obstante, mediante acuerdo IEPC-ACG-04/2022, aprobado por el órgano máximo de dirección del Instituto el 25 de enero de 2022, se determinó que las comisiones que sufrieron alguna modificación en virtud del acuerdo citado en el párrafo anterior regresaran a la integración original, una vez concluido el proceso electoral extraordinario.

# 4. Sesiones celebradas por la Comisión

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Al respecto, el numeral 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General establece que las sesiones que celebre la Comisión pueden ser de carácter ordinarias, extraordinarias y especiales.

En ese sentido, de octubre de 2020 a enero de 2022, la Comisión celebró siete sesiones, incluida en la que se presenta este informe, todas de carácter ordinario.

## **4.1. Sesiones Ordinarias**

Las siete sesiones ordinarias se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2020** | **2021** | **2022** |
| **No** | **Fecha de celebración** | **No** | **Fecha de celebración** | **No** | **Fecha de celebración** |
| 1 | 3 de noviembre | 1 | 11 de marzo | 1 | 28 de enero |
| 2 | 21 de diciembre | 2 | 28 de abril |  |  |
|  |  | 3 | 26 de agosto |  |  |
|  |  | 4 | 6 de septiembre |  |  |

##

## **4.2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión**

| **Integrantes** | **Sesiones Ordinarias[[8]](#footnote-8)** |
| --- | --- |
| 3 noviembre 2020 | 21 diciembre 2020 | 11 marzo 2021 | 28 abril 2021 | 26 agosto 2021 | 6 septiembre 2021 |
| Lic. Zoad Jeanine García González |  |  |  |  |  |  |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez |  |  |  |  |  |  |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín |  |  |  |  |  |  |
| Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones |  |  |  |  |  |  |
| Titular del Órgano de Enlace |  |  |  |  |  X[[9]](#footnote-9) |  |

# 5. Acuerdos e informes

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa se emitieron seis acuerdos y se recibieron cuatro informes, incluyendo el presente.

## **5.1. Acuerdos**

La Comisión analizó, discutió y aprobó seis acuerdos, que fueron propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones. A continuación, se muestra la sesión en la que fueron presentados y aprobados, así como el título respectivo:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Acuerdo |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Primera Ordinaria | 3 noviembre 2020 | **AC01/CSPEN/03-11-20:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021. |
| 2 | Segunda Ordinaria | 21 diciembre 2020 | **AC02/CSPEN/21-12-20:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la designación e incorporación de las personas ganadoras a ocupar un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional a este organismo electoral, mediante el concurso público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. |
| 3 | Tercera Ordinaria  | 11 marzo 2021  | **AC02/CSPEN/11-03-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la designación e incorporación de la persona que resultó ganadora, mediante lista de reserva del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, para ocupar el puesto de técnica de participación ciudadana. |
| 4 | Cuarta Ordinaria | 28 abril 2021  | **AC02/CSPEN/28-04-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza al titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, para que someta a consideración del Consejo General, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019. |
| 5 | Quinta Ordinaria | 26 agosto 2021 | **AC01/CSPEN/26-08-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone la designación de la persona que resultó ganadora en el Concurso Público 2020, que se encuentra en lista de reserva, para ocupar el cargo de coordinadora de organización electoral y, su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. |
| 6 | Sexta Ordinaria | 6 septiembre 2021 | **AC01/CSPEN/06-09-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone al Consejo General, la aprobación de la autorización para renovar encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. |

## **5.2. Informes**

En el siguiente cuadro se describen los informes presentados por la presidenta de la Comisión, así como los datos de la sesión correspondiente:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Informe |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Tercera Ordinaria  | 11 marzo 2021  | Informe de la presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto a la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Jalisco, mediante la figura de encargaduría de despacho. |
| 2 | Cuarta Ordinaria  | 28 de agosto de 2021 | Informe de la presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional respecto a la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| 3 | Cuarta Ordinaria  | 28 de agosto de 2021 | Informe respecto de la construcción de lineamientos en diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional aplicables al sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |

Finalmente, es importante mencionar que, aunado a eso, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto se presentó el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, así como los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, ambos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

# 6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General

Cinco de los seis acuerdos emitidos por la Comisión fueron turnados a la Secretaría Ejecutiva y uno al titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, para efectos de que se sometieran a consideración del Consejo General, para su eventual aprobación.

Sobre los acuerdos referidos, el Consejo General se ha pronunciado respecto de cinco de ellos, mismos que constituyen el soporte documental para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emitiera los acuerdos que se describen a continuación:

| **No.** | **Acuerdo de la Comisión** | **Acuerdo del Consejo General** |
| --- | --- | --- |
| 1 | **AC01/CSPEN/03-11-20:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021. | **IEPC-ACG-054/2020[[10]](#footnote-10):** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por las comisiones internas de este instituto. (5/nov/2020) |
| 2 | **AC02/CSPEN/21-12-20:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la designación e incorporación de las personas ganadoras a ocupar un cargo o puesto del servicio profesional electoral nacional a este organismo electoral, mediante el concurso público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. | **IEPC-ACG-079/2020[[11]](#footnote-11)**: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, que propone la designación e incorporación de las personas ganadoras a ocupar un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional en este organismo electoral, mediante el Concurso Público dos mil veinte, del sistema de los Organismos Públicos Electorales. (24/dic/2020) |
| 3 | **AC02/CSPEN/11-03-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la designación e incorporación de la persona que resultó ganadora, mediante lista de reserva del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, para ocupar el puesto de técnica de participación ciudadana. | **IEPC-ACG-033/2021[[12]](#footnote-12):** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración, el acuerdo emitido por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto, que propone al Consejo General, la designación e incorporación de la persona que resultó ganadora, mediante lista de reserva del Concurso Público 2020, del sistema de los Organismos Públicos Electorales, para ocupar el puesto de Técnica de Participación Ciudadana. (15/mar/2021) |
| 4 | **AC02/CSPEN/28-04-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza al titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, para que someta a consideración del Consejo General, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019. | **IEPC-ACG-124/2021[[13]](#footnote-13)**: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración el acuerdo emitido por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos dos mil veinte, del ejercicio valorado en el año dos mil diecinueve. (29/abril/2021).  |
| 5 | **AC01/CSPEN/26-08-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone la designación de la persona que resultó ganadora en el Concurso Público 2020, que se encuentra en lista de reserva, para ocupar el cargo de coordinadora de organización electoral y, su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. | **IEPC-ACG-311/2021[[14]](#footnote-14):** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, que propone la designación de la persona que resultó ganadora en el Concurso Público dos mil veinte, que se encuentra en la lista de reserva, para ocupar el cargo de coordinadora de Organización Electoral y su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Electorales. (31/ago/2021) |
| 6 | **AC01/CSPEN/06-09-21:** Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que propone al Consejo General, la aprobación de la autorización para renovar encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. | **IEPC-ACG-317/2021[[15]](#footnote-15):** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, que propone la aprobación de la autorización para renovar encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Electorales. (13/sep/2021) |

# 7. Seguimiento a la agenda de la Comisión

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 3 de noviembre de 2020, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

A continuación, se enlistan las actividades incluidas en la referida Agenda, así como lo relativo a su cumplimiento:

| **No.** | **Actividad** | **Cumplimiento** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Dar seguimiento en la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional. | La Comisión dio seguimiento puntual a la ocupación de las plazas vacantes del SPEN, ya sea como resultado del Concurso Público 2020 o, en los casos en esto no fue posible, a través de encargadurías de despacho, tal como consta en los acuerdos: AC02/CSPEN/21-12-20, AC02/CSPEN/11-03-21, AC01/CSPEN/26-08-21 y AC01/CSPEN/06-09-21. |
| 2 | Dar seguimiento al Concurso Público del sistema OPLE 2020. | La Comisión dio seguimiento puntual al Concurso Público OPLE 2020, tan es así que, mediante los acuerdos: AC02/CSPEN/21-12-20, AC02/CSPEN/11-03-21 y AC01/CSPEN/26-08-21, se propuso al Consejo General del Instituto la designación e incorporación de las personas ganadoras a ocupar un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y su lista de reserva.  |
| 3 | Dar seguimiento en la aplicación de lineamientos y acuerdos emitidos por el INE relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE:a) De la permanencia.b) De la selección, ingreso y ocupación de plazas.c) De los cambio de adscripción y de la rotación.d) De la profesionalización.e) De la capacitación, actividades externas y disponibilidad.f) De la evaluación del desempeño.g) De la titularidad, promoción, incentivos y del procedimiento laboral disciplinario; yh) Las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al servicio profesional. | La Comisión dio seguimiento a la aplicación de los lineamientos en cada uno de los mecanismos desarrollados durante el periodo que se reporta, como son: la permanencia, selección, ingreso y ocupación de plazas, la evaluación del desempeño, los incentivos (AC02/CSPEN/28-04-21) y el procedimiento laboral disciplinario instaurado a una servidora pública que motivó la separación del cargo.  |
| 4 | Realizar un diagnóstico sobre las funciones sustantivas dentro del Instituto para valorar la posibilidad de incorporar plazas a la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional. | El 31 de noviembre de 2021, a través del Órgano de Enlace con el SPEN, se remitió a la DESPEN el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el que se propone la incorporación de tres plazas al SPEN, a saber: una coordinación y un técnico o técnica en la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, así como una coordinación en la Dirección de Fiscalización.  |
| 5 | Realizar el análisis y emitir, las observaciones correspondientes a los lineamientos que, en su caso, emita la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el marco del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral. | El 12 de agosto de 2021, mediante correo electrónico, a través del Órgano de Enlace con el SPEN, se remitieron observaciones a diversos Lineamientos de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, las cuales se incorporaron a las versiones finales de los mismos, para su eventual publicación. |

# 8. Estado actual de la ocupación de plazas del SPEN

El Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco se compone de 21 plazas, de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Área de Adscripción** | **Núm. de plazas** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | 2 |
| 2 | Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral | Dirección de Organización Electoral | 3 |
| 3 | Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana | Dirección de Participación Ciudadana | 2 |
| 4 | Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas a Partidos Políticos | Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos | 1 |
| 5 | Técnica / Técnica de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | 4 |
| 6 | Técnica / Técnica de Organización Electoral | Dirección de Organización Electoral | 4 |
| 7 | Técnica / Técnica de Participación Ciudadana | Dirección de Participación Ciudadana | 4 |
| 8 | Técnica / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos | Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos | 1 |
| **TOTAL DE PLAZAS** | **21** |

A la fecha de la presente nota, de las 21 plazas anteriormente mencionadas, se encuentran ocupadas 17, como se muestra a continuación:

| **Núm.** | **Nombre de la persona ocupante** | **Cargo / puesto** | **Fecha de ocupación** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Romero Aceves Raúl | Coordinador de Organización Electoral | 16 de mayo 2017 |
| 2 | Rizo López Mónica | Coordinadora Organización Electoral | 1 de enero 2021 |
| 3 | Elizalde Vivas Cynthia Teresa | Coordinadora Organización Electoral | 1 de septiembre de 2021 |
| 4 | García Hernández Éric Alvar | Coordinador de Participación Ciudadana | 16 de mayo 2017 |
| 5 | Chiu Pablo Soledad | Coordinadora de Participación Ciudadana | 16 de abril 2018 |
| 6 | Morales Araujo Diana Berenice | Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos | 1 de enero 2021 |
| 7 | Limón Zárate Samuel | Técnico de Educación Cívica | 1 de noviembre 2017 |
| 8 | Carreón Luna Noé Gustavo | Técnico de Educación Cívica | 1 de noviembre 2017 |
| 9 | Casillas Sánchez Sandra Isabel | Técnica de Educación Cívica | 1 de enero 2021 |
| 10 | Cabrera Meléndez Víctor Manuel | Técnico de Organización Electoral | 16 de mayo 2017 |
| 11 | Ojeda G Valdivia Héctor Leonardo | Técnico de Organización Electoral | 16 de mayo 2017 |
| 12 | Ramírez García Hugo Elías | Técnico de Organización Electoral | 16 de mayo 2017 |
| 13 | Maciel Íñiguez Jesús Eliseo | Técnico de Organización Electoral | 1 de noviembre 2017 |
| 14 | Alvarado González Alejandro | Técnico de Participación Ciudadana | 16 de mayo 2017 |
| 15 | Chávez Verdín Carlos Manuel | Técnico de Participación Ciudadana | 1 de noviembre 2017 |
| 16 | Islas Antonio Karen Steffannía | Técnica de Participación Ciudadana | 1 de enero 2021 |
| 17 | Roa Montoya Penélope | Técnica de Participación Ciudadana | 16 de marzo de 2021 |

De lo anterior se desprende que, de las 21 plazas del SPEN, 17 de ellas se encuentran ocupadas con una persona titular, lo que equivale al 81%; de las cuales, 10 son hombres (58.8%) y 7 mujeres (41.2%).

En consecuencia, las plazas vacantes actualmente son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Área de Adscripción** | **Núm. de plazas** |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | 2 |
| 2 | Técnica / Técnico de Educación Cívica | Dirección de Organización Electoral | 1 |
| 3 | Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos | Dirección de Participación Ciudadana | 1 |
| **TOTAL DE PLAZAS VACANTES** | **4** |

Cabe señalar que, las plazas vacantes referidas se encuentran ocupadas mediante la figura de encargado de despacho, como a continuación se describe:

| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Área de Adscripción** | **Nombre de la persona que ocupa la plaza** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | Noé Gustavo Carreón Luna |
| 2 | Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | Larisa Martínez Flores |
| 2 | Técnica / Técnico de Educación Cívica | Dirección de Educación Cívica | Eduardo Robles Aldana |
| 3 | Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos | Dirección de Prerrogativas | Jonathan Alejandro López Serrato |

Es importante hacer mención que, adicionalmente a las plazas mencionadas existen dos plazas ocupadas por encargaduría, debido a que, los titulares también ostentan, de manera temporal, plazas vacantes, a saber:

| **Núm.** | **Cargo / puesto** | **Nombre de la persona titular** | **Nombre de la persona que ocupa la plaza por encargaduría** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Técnica/Técnico de Educación Cívica | Samuel Limón Zárate  | Julio César Nava Pulido |
| 2 | Técnica/Técnico de Educación Cívica | Gustavo Carreón Luna Noé  | Ofelia Carolina Zárate Llamas |

# 9. Consideraciones finales

En la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG162/2020, mediante el cual se reformó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

En la citada reforma al Estatuto prevalece la rectoría que tiene el INE sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional, en tal virtud, determina que ese Instituto será quien opere todos los mecanismos, sin embargo, deja abierta la posibilidad de autorizar a los Organismos Públicos Locales que lo soliciten y demuestren su capacidad técnica y operativa, que instrumenten de forma directa de los mecanismos del Servicio, ya sea total o parcialmente, siempre bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese sentido y, en el Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se previó poner a consideración del máximo órgano de dirección del Instituto en comento que, en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2023 se incluyan los recursos financieros suficientes para que, en lo sucesivo, los siguientes mecanismos: Concurso Público, Certamen Interno, Programa de formación y desarrollo profesional, Capacitación y Promoción en rango y la titularidad, puedan ser operados a partir del 2023, parcialmente o en su totalidad, por este órgano electoral, de manera paulatina y previa supervisión de la DESPEN.

Asimismo, atendiendo lo propuesto por el INE en el Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales, respecto de incorporar las ramas de Fiscalización y Género en el Catálogo del Servicio, en el Programa antes mencionado se previó que tres plazas sean parte del SPEN: una coordinación y un técnico o técnica en la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, así como una coordinación en la Dirección de Fiscalización, con lo que la membresía pasaría de 21 plazas a 24. No obstante, en virtud de que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado para esta autoridad electoral administrativa tuvo una disminución de aproximadamente el 27% con relación al anteproyecto elaborado y aprobado por el Consejo General, no será posible concretar esa expansión del SPEN durante el 2022, en sus términos, dado que, presupuestalmente no es factible crear la coordinación de Fiscalización, por lo que, solo se propondrá la incorporación de las plazas consideradas para la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.

1. En lo sucesivo Reglamento Interior. [↑](#footnote-ref-1)
2. Emitido el 25 de febrero de 2015 y, consultable en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_6.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. En lo sucesivo Código. [↑](#footnote-ref-3)
4. Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2016-06-30/p14acg-031-2016.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 20 de mayo de 2017 y, es consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-20-17-vii.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de noviembre de 2017 y, es consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-17-vi.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Publicado el 10 de octubre de 2020 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, es consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Respecto de la sesión celebrada el 28 de enero de 2022 no se señala la asistencia, dado que al momento de circular el presente informe se desconoce. [↑](#footnote-ref-8)
9. En su representación acudió a la sesión, la licenciada Sofía Karina Argüello Michel, Coordinadora de Recursos Humanos y Servicio Profesional, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas. [↑](#footnote-ref-9)
10. El acuerdo fue publicado el 07 de noviembre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-viii.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. El acuerdo fue publicado el 29 de diciembre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-29-20-iv_0.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. Publicado el 15 de marzo de 2021, en la página oficial de internet del Instituto y, es consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-03-15/08-iepc-acg-033-2021yanexo.pdf> [↑](#footnote-ref-12)
13. Publicado el 29 de abril de 2021, en la página oficial de internet del Instituto y, es consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2021-04-29/14-iepc-acg-124-2021.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
14. Publicado el 4 de septiembre de 2021, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, es consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-04-21-iii.pdf> [↑](#footnote-ref-14)
15. Publicado el 16 de septiembre de 2021, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, es consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-16-21-iii.pdf> [↑](#footnote-ref-15)